



**UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA «GRAN COLOMBIA»
INSCRITA EN EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
MARACAY –PD04770503**

**COMPENDIO DE REGULACIONES PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE
LA UEP «GRAN COLOMBIA» Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA**

Este compendio, tomado de los Acuerdos para la Paz, Convivencia Escolar y Comunitaria (APCEC) de la UEP «Gran Colombia» (en adelante CENTRO), reúne las normas y alianzas básicas que nos ayudarán a convivir en un ambiente de respeto, colaboración y responsabilidad. Su cumplimiento es fundamental para el bienestar de todos.

El alumnado el personal docente, administrativo, de servicio y representantes cumplirán con los deberes y obligaciones que les corresponden:

1. **Rendimos honores a la patria y a los símbolos patrios** (Art. 93 Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente, LOPNNA)
 - a) Participamos en la ceremonia de izamiento y arriado de la bandera.
 - b) Entonamos el Himno Nacional y permanecemos de pie, firmes, con la cabeza descubierta y la vista a la bandera mostrando reverencia al símbolo patrio.
 - c) Participamos en la guardia de honor integrada por comisiones de alumnos, encargada de cumplir con las ceremonias de izar y arriar la bandera
 - d) Asistimos con puntualidad y conscientes del comportamiento que debemos mostrar, en todas las actividades programadas para resaltar los valores de la nacionalidad.
2. **Respetamos los derechos y garantías individuales y colectivas** (Art. 93 LOPNNA)
 - a) Respetamos y acatamos el marco legal vigente y las instrucciones legítimas emanadas de las autoridades competentes, mantenemos una actitud de respeto y consideración hacia el personal directivo, docente, administrativo y de servicio, así como hacia nuestros compañeros, en estricta observancia de la dignidad inherente a cada persona.
 - b) Promovemos el respeto mutuo entre los ciudadanos, las relaciones personales basadas en el buen trato, en la no discriminación, en la igualdad y en respeto a las diferencias.
 - c) Respetamos la diversidad cultural, social, étnica y personal, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto hacia todas las diferencias individuales.
 - d) Valoramos la **Tolerancia Cero**. Rechazamos los tipos de conducta intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, desprecio, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento, amenaza o incitación a la violencia, así como cualquier otra forma de violencia psicológica, verbal o física, utilizando cualquier medio digital que se realice contra un niño, niña o adolescente u otro integrante de la comunidad

educativa.

- e) Valoramos la **PALABRA**. Promovemos la sana convivencia mediante la resolución pacífica de los conflictos, el diálogo y el respeto por las diferencias y la diversidad.

3. Apreciamos el derecho a aprender y cumplimos nuestros deberes y obligaciones con el estudio (Art. 93 LOPNNA):

- a) Asumimos el ser sujeto activo de nuestro propio aprendizaje y respetamos el derecho de nuestros compañeros a aprender en un ambiente sano y positivo.
- b) Asistimos todos los días, de manera **puntual** según nuestro horario de clase y si no, justificamos nuestras ausencias conforme al **protocolo de AUSENTISMO ESCOLAR**.
- c) Respetamos el normal desarrollo de las clases por lo que rechazamos conductas disruptivas, escuchamos a nuestros compañeros cuando intervienen y atendemos con disposición las explicaciones del docente
- d) Nos centramos en el trabajo, cuando trabajamos en equipo.
- e) **Somos capaces de autorregularnos al NO TRAER, AL CENTRO, MÓVILES NI APARATOS MUSICALES O TECNOLÓGICOS SIMILARES.**
- f) Cumplimos con las estrategias de evaluación en las fechas previstas y asumimos una actitud honesta que garantice la validez y confiabilidad de las mismas y respetamos los derechos de autor.
- g) Utilizamos los beneficios del Art. 112 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (RGLOE) de manera responsable y cuando requerimos de la superación pedagógica optimizamos el tiempo invertido para comprender el área o el contenido en el cual evidenciamos tener deficiencias.
- h) Construimos, actualizamos y socializamos el **Portafolio de Evidencias y el Diario de Aprendizaje** como estrategia de evaluación, de aprendizaje y de desarrollo de la gestión autónoma del pensamiento.
- i) Cumplimos con las funciones de Semanero conforme están estipuladas en los Acuerdos de Paz y Convivencia.
- j) Contribuimos con nuestras sugerencias al enriquecimiento del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

4. Apreciamos los hábitos de cuidado, de higiene y de salud integral.

- a) Cumplimos con las recomendaciones dadas para la formación de hábitos de autocuidado físico, emocional y el cuidado hacia los demás.
- b) Acatamos los Protocolos de Bioseguridad
- c) Permanecemos en casa cuando tenemos fiebre, gripe o algún otro tipo de enfermedad contagiosa. El CENTRO no facilita medicamentos.
- d) **Participamos en las diferentes brigadas estudiantiles**, en especial aquellas referentes a salud y riesgos.

- e) No consumimos alimentos ni gomas de mascar en las aulas.
 - f) No manipulamos, en situaciones de total normalidad, las medidas de emergencia como lo son extintores, alarma de incendios, puertas, entre otros.
5. **Conservamos, protegemos, reconstruimos y defendemos el medio ambiente (Art. 93 LOPNNA). Somos agentes de cambio comprometidos con la sostenibilidad.**
- a) Participamos activamente en campañas de limpieza comunitaria como, la recolección de basura en las calles, playas, áreas verdes y otros espacios públicos.
 - b) Promovemos el reciclaje y la minimización de residuos mediante el uso de productos reutilizables y la disminución del consumo excesivo de plásticos desechables.
 - c) Optimizamos el uso del agua y la energía, evitando su desperdicio y fomentando prácticas responsables y sostenibles.
 - d) Participamos en proyectos escolares que promuevan la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, la conservación de la biodiversidad y la gestión adecuada de residuos.
 - e) Nos informamos y sensibilizamos sobre los problemas ambientales, desarrollando una conciencia crítica que nos permite tomar decisiones responsables.
 - f) Fuera del ambiente escolar respetamos y cuidamos el medio ambiente regulando nuestra conducta e irradiando, en todo momento, conductas cívicas.
6. **Cumplimos con las disposiciones del Reglamento Disciplinario (Art. 57 LOPNNA) del CENTRO, respetando las normas, los acuerdos y las regulaciones como las siguientes, entre otras**

A. Horario:

Educación Primaria: 7:00 a. m. a 12:30 p. m.

Educación Media General: (según horario del curso)

Nota: *El alumno del nivel de Educación Primaria, después de culminado el acto cívico se dirigirá a su aula donde desayunarán con sus compañeros bajo la tutela del docente y a las 7:30 comenzarán su sesión de aprendizaje. Recomendamos la construcción de loncheras saludables.*

B. Traje Escolar/ Regulaciones:

1. **Traje Escolar para el alumnado de Educación Primaria:**

- Camisa o chemisse, manga corta, color blanco, con la insignia del plantel, cosida del lado izquierdo a la altura del corazón. **Si usa suéter, este debe ser azul marino sin ningún tipo de adorno y sin capucha.**
- Pantalón color azul marino (clásico) con correa color negro
- Medias: Color blanco, sin adornos y de un largo que cubran los

tobillos.

- Zapato mocasín o colegial color negro.

2. **Traje escolar para el alumnado de Educación Media General (1ro, 2do y 3er año):**

- Camisa o chemisse, manga corta, color azul celeste, con la insignia del plantel, cosida del lado izquierdo a la altura del corazón y llevada por dentro del pantalón. Si se usa camiseta o guarda camisa, ésta debe ser blanca, de manga corta, que no sobresalga de la franela del Traje Escolar. **Si usa suéter, este debe ser azul marino sin ningún tipo de adorno, sin capucha.**
- Pantalón de gabardina azul marino clásico (no a la cadera, no ajustado, corte recto, sin apliques decorativos, bolsillos internos y ruedos a la altura del calzado).
- Correa color negro.
- Zapato mocasín o colegial color negro.
- Medias blancas, no tobilleras, a media pierna

3. **Traje escolar para el alumnado de Educación Media General (4° y 5° año)**

- Camisa o chemisse manga corta, color beige, con la insignia del plantel cosida del lado izquierdo a la altura del corazón, llevada por dentro del pantalón. Si se usa camiseta o guarda camisa, ésta debe ser blanca, de manga corta, que no sobresalga de la franela del Traje Escolar. **Si usa suéter, este debe ser azul marino sin ningún tipo de adorno, sin capucha.**
- Pantalón de gabardina azul marino clásico (no a la cadera, no ajustado, corte recto, sin apliques decorativos, bolsillos internos y ruedos a la altura del calzado).
- Medias: Color blanco, sin adornos y de un largo que cubran los tobillos.
- El calzado escolar: zapato tradicional de color negro. Las medias blancas (NO TOBILLERA).
- Correa negra.

4. **Uniforme de Educación Física:**

- a. Llevamos el uniforme de deporte completo cuando corresponda.
- b. Para todos los niveles queda establecido como sigue: Mono deportivo azul marino, franela color blanco, con la insignia del Plantel cosida del lado izquierdo a la altura del corazón, y metida por dentro del mono deportivo, zapato deportivo de preferencia color negro o azul. No está permitido el uso de zapatos fosforescentes. Parágrafo Único: ***El no traer el uniforme el día***

***correspondiente implica la no realización de la actividad física.
En este caso, el docente le asignará otra actividad.***

5. Llevamos el traje escolar completo y como está pautado en los Acuerdos para la Paz y Convivencia Escolar Comunitaria, limpios y aseados, indistintamente del que sea. Queda limitado el uso de accesorios o prendas en diversidad de colores y tamaños (pulseras, collares, zarcillos largos, piercing, túnel, entre otros.) y tatuajes visibles.
6. **El cabello:** Para los hombres: cabello corto (clásico), natural, peinado y limpio. Abstenerse de usar barba, patilla y/o bigote y para las hembras, cabello preferiblemente recogido. Queda prohibido los cabellos teñidos con colores extravagantes (ej. azules, morados, fucsia, verde), extensiones de cabellos de colores, uñas postizas largas, uñas pintadas con colores que no sean claros, mechones de cabellos teñidos de colores extravagantes (ej. azules, morados, fucsia, verde).
7. Utilizamos la bata blanca sobre el traje escolar para asistir a las prácticas de laboratorio o a las sesiones de aprendizaje de ciencias.
8. El traje escolar sólo debe portarse durante la jornada escolar y en actos en que represente al CENTRO.

C. De la Asistencia: La asistencia a clase es de carácter obligatorio y para aprobar el grado, área o asignatura, según el caso, será necesario un porcentaje mínimo de asistencia del 75% de las clases impartidas. Para el caso de Educación Media General, el porcentaje corresponde por áreas de formación según el número de horas impartidas (Art. 109 RGLOE- el subrayado y resaltado es nuestro).

- 1) **Del Protocolo de asistencia del Alumnado.** La asistencia a clases es obligatoria y debe hacerse de manera puntual **y con el traje escolar estipulado.**
- 2) El Personal docente llevará un registro de la inasistencia e impuntualidad del alumnado y estimularán, a su vez, la asistencia a las sesiones de aprendizaje de su grupo-clase. Las faltas a las sesiones de aprendizaje tienen consecuencias (Art. 109 RGLOE).
- 3) Cualquier permiso de salida fuera del cronograma de actividades del año escolar, deberá ser tramitado por ante la Dirección. Cada familia asume la responsabilidad que genere la ausencia a clase, por las inasistencias injustificadas.
- 4) El alumnado que represente a la UEP «Gran Colombia» en actividades deportivas, culturales, recreativas, entre otras, durante el horario escolar, podrá diferir o adelantar cualquier estrategia de evaluación prevista para la fecha del evento, siempre que haga la solicitud

fundamentada con anticipación ante la coordinación de control de estudio y evaluación y, presente inmediatamente después de la actividad, la constancia respectiva. *Es indispensable la autorización previa de los padres, madres, representantes y/o responsables.*

- 5) El alumnado que presente impedimentos físicos o psíquicos que no le permitan realizar actividades prácticas de la Educación Física y el Deporte, será sometido a un régimen docente diferenciado. A tal efecto, presentará al profesor, la certificación expedida por un servicio médico, con especificación de impedimento, su duración y actividad de la cual se exceptúa (Art. 89 del RGLOE). El certificado, constancia e informe deberá ser de un médico especialista, de una institución de salud del sector oficial. El alumnado que presente certificado, constancia y/o informe médico o se encuentre enfermo (a), deberá presentarse portando el uniforme de Educación física en el lugar donde se realiza la actividad.

D. De las Faltas de asistencia:

1. **Definición:** Se considera falta de asistencia la ausencia del alumno a clases o actividades escolares programadas sin justificación alguna.
2. **Registro y Notificación:** Todas las faltas de asistencia de la institución serán asentadas en los Diarios de clases. Los padres o representantes serán notificados oportunamente sobre las ausencias de sus hijos.
3. **Número permitido de faltas:** Hasta el 25% de inasistencia en todo el año escolar con base al número de horas programadas para cada área o asignatura y, para el nivel de educación primaria, con base al número de días programados para el año escolar (Art. 109 del RGLOE)
4. Las faltas justificadas con documentos oficiales (certificados médicos, justificativos firmados por los representantes, entre otros) serán considerados para efectos de registro, pero no se contarán dentro del límite de faltas injustificadas.
5. La acumulación excesiva de faltas puede afectar el logro de las competencias y la promoción del alumno, conforme al Art. 109 del RGLOE.
6. **Justificación de las faltas:** Las faltas deberán ser justificadas dentro de un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** posteriores a la ausencia, mediante documentos oficiales o comunicación escrita de los representantes. Cuando la causa de la falta no sea por prescripción médica, justificar, por escrito, por intermedio del padre, madre, representante y/o responsable.

E. De las Faltas Injustificadas. Las ausencias al plantel se considerarán injustificadas en los siguientes casos:

1. Viajes turísticos del alumnado fuera del período vacacional escolar.
2. La no consignación oportuna por parte del representante y/o estudiante, del soporte de inasistencia (trámites legales, salud, representaciones deportivas, culturales, científicas y duelo).
3. Cuando se demuestre la falsedad del justificativo. Tal situación formará parte de una falta grave.
4. Otras enmarcadas en los APCEC.

F. Del retardo/ Falta de puntualidad «Educamos para una ciudadanía responsable»

- a) Se considera retardo a partir de las 7:01 minuto. Todo retardo del alumnado, sin justa causa, se registrará en el formato destinado para este control y se le comunicará a su representante.
- b) Para educar en la puntualidad y no interrumpir al grupo, solo se entregarán **tres (3) pases al mes y dentro de los diez (10) minutos** siguientes al inicio de la jornada diaria. Este pase se solicita por ante la coordinación de paz y convivencia.
- c) **Retardo después de las 7:10 a. m.** El alumnado de Educación Media General que llegue a la primera hora de clase, sin justificación, podrá solicitar pase de entrada a la coordinación de convivencia para ingresar al segundo bloque de clase. *Se le pondrá inasistencia en el primer bloque de clase, situación que afectará la sumatoria de asistencia en el periodo. El profesor deberá dejar constancia en la casilla de observaciones del Diario de Clase: El N° __ ingresó con pase.*
- d) El alumnado que llegue a la institución después de iniciado el acto cívico permanecerá en el pasillo lateral derecho hasta su culminación y, luego, se incorporará a la formación de su grupo. Cuando sea reiterativo el retraso se aplicarán medidas educativas correctoras orientadas a promover el hábito de responsabilidad.
- e) En las horas intermedias de clase al alumnado que llegue retrasado al aula, el docente respectivo aplicará las medidas que considere necesarias y tomará en cuenta el evento registrado para evaluar la dimensión actitudinal del alumno (responsabilidad). De todo, el docente debe dejar evidencia del hecho y de su actuación.
- f) Después de que el alumnado haya agotado el número de pases al cual puede optar en el transcurso de un mes, el o la representante acompañará al alumno/a para justificar sus retardos y firmar un acta de compromiso.
- g) Una vez iniciada la jornada diaria, el alumnado y todo el personal que llegue tarde deberá presentarse ante la coordinación de paz y convivencia

y/o ante el o la subdirector(a), según el caso. La coordinación de convivencia aplicará estrictamente el Protocolo de Pases y llevará un registro sistemático del mismo.

G. Del Protocolo de Hora de Salida:

- a) El **representante** recogerá **puntualmente** a su representado en la hora indicada. En caso de que tenga un impedimento puede optar por autorizar por escrito a un tercero para tal fin, pero siempre imponiendo de auto a las autoridades del CENTRO con el Protocolo respectivo.
- b) Si hay casos de impuntualidad, el CENTRO esperará con el alumno un tiempo máximo de 30 minutos al representante o persona autorizada, para hacerle el llamado de atención verbal por esta situación.
- c) Si hay concurrencia de impuntualidad, se hará la notificación por escrito al representante.
- d) Si continúa el incumplimiento, el CENTRO derivará el caso a otras instancias, para que se responsabilicen del NNA mientras llega su papá, mamá y/o responsable.

H. Protocolo de Salidas Anticipadas:

A. Horario y condiciones generales

1. El alumnado, para retirarse del centro antes de culminar su jornada diaria, deberá obtener un PASE DE SALIDA ANTICIPADA en la Coordinación de Convivencia y cumpliendo el protocolo respectivo.
2. Las salidas anticipadas, en Educación Media, sólo pueden solicitarse a partir del tercer bloque de clase, salvo casos de emergencias. En el caso de Educación Primaria, a partir de las 10:00 a. m.
3. Cada alumno tiene derecho a un **máximo de tres (3) pases de salida** anticipada en el transcurso de cada lapso.
4. La salida anticipada conlleva implícita la responsabilidad del alumno y del representante a cumplir con las actividades académicas desarrolladas en clase durante su ausencia.
5. El alumno debe presentar el pase de salida al portero al momento de retirarse.
6. El portero verificará el pase y controlará que la salida sea segura y autorizada (Firmada y sellada y que corresponda al alumno)
7. El padre, representante o persona debidamente autorizada debe recibir al alumno a la salida del plantel salvo que el padre al momento de inscribir haya manifestado que el alumno puede irse solo.
8. El portero verificará la identidad del padre, madre o responsable.

9. El alumno debe retirarse únicamente por la puerta principal o el lugar designado para salidas.
10. La coordinación de convivencia llevará un registro de salidas anticipadas indicando fecha, motivo y autorización y controlará que ningún alumno exceda el límite de tres (3) salidas anticipadas durante el período establecido.
11. El docente de aula conjuntamente con el tutor, coordinador de convivencia y coordinador de evaluación y control de estudio evaluarán el impacto de las salidas anticipadas en el rendimiento del alumno.

B. Motivos autorizados para la salida anticipada. La salida anticipada será autorizada únicamente por motivos justificados, tales como:

1. Enfermedad o malestar del alumno
2. Citas médicas
3. Fallecimiento de un familiar
4. Diligencias ante organismos públicos con citación previa
5. Otros motivos excepcionales debidamente justificados por el padre, madre o representante y/o institución.

C. Protocolo de solicitud y autorización para retirar a los alumnos del Plantel:

1. Sólo los padres o apoderados están autorizados para solicitar la salida anticipada.
2. La solicitud debe realizarse mediante nota escrita entregada previamente a la coordinación de convivencia (modelo anexo), o comunicación telefónica directa con la coordinación de convivencia.
3. Los padres o representantes podrán respaldar la solicitud con la documentación o justificativos cuando sea posible, (certificados médicos o citaciones oficiales) y facilitar la verificación por parte de la coordinación
4. La coordinación de convivencia verificará la solicitud, constatará que no se exceda al número de pases de salida anticipada permitidos y entregará un pase de salida al alumno.
5. No se entregarán pases sin autorización previa de la coordinación de paz y convivencia.

7. Hechos o situaciones contrarias a los Acuerdos para la Paz, Convivencia Escolar y Comunitaria.

Para garantizar el derecho a la educación y la convivencia armónica, en sintonía con el artículo 53 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), así como los principios de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y su

reglamento para la convivencia escolar. (Ver cuadro anexo)

8. DE LOS COMPROMISOS DE LA FAMILIA

1. Información, participación y comunicación

- a) Participar activamente en los procesos educativos y de convivencia, asistiendo a tertulias, reuniones, jornadas de formación, de extensión y demás actividades que fortalezcan la comunicación y el trabajo conjunto entre la escuela y la familia.
- b) Cumplir y respetar los Acuerdos de Paz y Convivencia Escolar Comunitaria, los Acuerdos de aula, las normas y regulaciones y los Protocolos de Actuación del Centro.
- c) Mantener una comunicación fluida y respetuosa con la Unidad Educativa, informando oportunamente sobre situaciones que puedan afectar el desarrollo académico o emocional de sus hijos e hijas. Además de:
 - a. Leer y firmar cumplidamente los comunicados institucionales.
 - b. Verificar la información institucional haciendo uso de las herramientas virtuales (correo electrónico, página web, entre otros).
 - c. Notificar cualquier cambio de dirección, correo y teléfono al CENTRO, como prevención si hay alguna emergencia.
 - d. Entregar información veraz al CENTRO.
 - e. Informar oportunamente al CENTRO acerca del cambio de apellidos en el certificado de nacimiento o datos personales en general.
- d) Comunicar a la coordinación de convivencia todos los datos, inquietudes y observaciones que contribuyan a un mejor conocimiento del alumno/a:
 - a. Consignar los soportes e informes clínicos, psicológicos, médicos actualizados y avalados por un organismo oficial y/o psicopedagógico acerca de las situaciones de salud, que ameriten atención especial (temporal o permanente). Sólo así el docente podrá hacer los reajustes pedagógicos necesarios.
 - b. En caso de que sospechen casos de hiperactividad y/u otra situación, informar de forma oportuna al CENTRO con sus respectivos informes una vez llevado el NNA a un especialista
- e) Favorecer la puntualidad, asistencia y cumplimiento de las responsabilidades escolares, entendiendo que ***la educación es un compromiso compartido que requiere constancia y dedicación.***
- d) Cumplir todos los Protocolos de Actuación (faltas, retardos, salidas anticipadas, autorizaciones a terceros, constancia de actividades deportivas, justificaciones.)
- e) Abstenerse de interrumpir las sesiones de aprendizajes.

2. Seguridad/protección integral:

- a) Cuide, monitoree y re programe las rutinas diarias caseras, de ser necesario, para que sus hijos/as duerman 8 horas diarias. Limite el tiempo de pantalla, por lo menos en horas nocturnas.
- b) Constate el cumplimiento de rutinas de aseo diario que todo NNA debe cumplir en casa antes de la jornada diaria en El CENTRO. Recomienda a los representantes fomentar todos los días los siguientes hábitos de higiene personal:
 - ✓ Bañarse o ducharse diariamente.
 - ✓ Mantener el cabello limpio y bien peinado.
 - ✓ Lavarse correctamente las manos.
 - ✓ Conservación de las uñas cortas y limpias, únicamente se permite el esmalte transparente y/o francés en tonos claros.
 - ✓ Cepillarse correctamente los dientes y lengua. (Use hilo dental, cepillo interdental, cepillo de dientes para evitar la formación de cálculos o caries)
 - ✓ Uso de desodorante diariamente.
 - ✓ Tener la cara limpia y afeitada, si es el caso.
 - ✓ Usar calzado limpio.
 - ✓ El uniforme y sus prendas íntimas limpias.
 - ✓ Portar una toalla y otros implementos de aseo personal para su utilización después de una actividad física y práctica deportiva.
- c) Garantice que los alimentos que conforman la lonchera diaria, sean saludables. Traer la merienda, en una lonchera o bolso, acompañada de una servilleta o paño. Evitar traer recipientes de vidrio, bebidas gaseosas, así como dinero, ya que el personal no se hará responsable del mismo.
- d) Cobije a su representado, en casa, cuando éste presente signos de gripe y/o de cualquier otra enfermedad contagiosa. La desatención a lo establecido sobre las enfermedades infectocontagiosas se tipifica como falta tipo II y III por cuanto pone en riesgo la salud de todo el colectivo escolar.
- e) Informe a la Dirección de cualquier situación que detecte de su representado desde el punto de vista cognitivo, social, afectivo-emocional y de salud y/o cualquier otro estado que se derive del informe emitido por especialistas y que sea necesario conocer, para la atención individualizada.
- f) Enviar a la Dirección la información de solicitud y autorización, por escrito, con copia de la fórmula médica reciente y cumpliendo el protocolo existente, cuando el alumno requiera que se le administre un medicamento formulado.
- g) Consignar por escrito, según modelo proporcionado, las personas autorizadas para retirar a su (s) representados/as. Este literal aplica cuando no es el representante legal. Al respecto, debe cumplir con el Protocolo establecido.

- h) Retirar a sus representados/as inmediatamente después de culminada la jornada escolar y valorar el Protocolo de Actuación del CENTRO «*Cuando el alumnado no es recogido de manera puntual al finalizar el Horario Escolar*»
 - i) Apoyar en la prevención y atención de situaciones de acoso, violencia, discriminación, denunciando y acompañando los procesos que garanticen la protección y el bienestar de la comunidad estudiantil.
 - j) Favorecer un adecuado desarrollo del lenguaje hablándole a su hijo/a con un lenguaje correcto, tanto en la articulación de las palabras, tono de voz como en el uso del vocabulario.
 - k) Asumir con responsabilidad las recomendaciones y planteamientos formulados por el centro, en cuanto al desempeño escolar, actitudinal y aptitudinal de su representado/a.
 - l) Consignar copia de la póliza de seguro que cubre a su representado, si la tiene.
- 3. Fomentar hábitos de responsabilidad y autocontrol / educamos en valores**
- a) Garantizar **la asistencia diaria**, puntual y con el traje escolar conforme a las normas establecidas.
 - b) **Justificar, por escrito, las faltas de asistencias, los retardos y las salidas anticipadas** cumpliendo con los Protocolos respectivos.
 - c) Promover en sus representados hábitos de estudio, responsabilidad, orden y respeto a las normas escolares incluyendo el compromiso del alumnado de **NO ASISTIR CON CELULARES** a la institución (Resolución 02-2019 emanada del Consejo Municipal de Derechos del NNA. Municipio Girardot)
 - d) Acceder al centro exclusivamente durante el horario de atención al público y abstenerse de ingresar a las aulas una vez empezadas las actividades docentes. Si por una circunstancia especial fuere preciso realizar una visita fuera del horario establecido se deberá concertar con la coordinadora de convivencia quien servirá de enlace.
 - e) Asistir personal y puntualmente a las reuniones programadas y convocadas por el CENTRO (escuela de padres, entrega de boletines, reuniones extraordinarias y otros).
- 4. Convivencia**
- a) Participar activamente en la construcción de una convivencia sana y armónica familiarizándose con los acuerdos de paz y convivencia y normativas internas, que establecen, entre otros aspectos, que el acoso escolar es inaceptable y que podría generar responsabilidad penal.
 - b) Reforzar, en casa, las normas y valores de la escuela, colaborando con los docentes para el desarrollo de hábitos de respeto, responsabilidad y solidaridad

- c) Apoyar a la Unidad Educativa en la aplicación de las medidas preventivas o educativas correctivas y formativas que se propongan, tanto en el horario lectivo como en el tiempo extraescolar.
- d) Asistir a la institución con una vestimenta adecuada, limpia, respetuosa y acorde a las buenas costumbres. Se recomienda evitar prendas con cortes, roturas, transparencias, escotes pronunciados, minifaldas, pantalones cortos o ropa que no cubra adecuadamente el cuerpo.
- e) Coadyuvar en el mantenimiento de un ambiente sano con énfasis en bioseguridad, hábitos de higiene corporal y salud socio-emocional. Tolerancia Cero con el acoso Escolar.
- f) Respetar al personal directivo y docente como a los demás miembros de la comunidad educativa mediante un comportamiento y un lenguaje enmarcado en la valoración de la profesión docente y respeto al rol que éstos desempeñan en el proceso de formación del alumnado.

5. Acuerdos sobre las medidas contrarias a la convivencia, por parte de los representantes.

- a) Uso indebido de redes sociales por parte del representante que afecta la imagen, el ambiente escolar o la privacidad de la comunidad educativa.
- b) Inasistencia reiterada del representante a reuniones, talleres o convocatorias institucionales.
- c) No entregar oportunamente informes o documentos importantes relacionados con el seguimiento académico o el bienestar del estudiante.
- d) Abordar directamente a NNA que no sean sus hijos o representados para realizar reclamos o solicitudes, vulnerando el respeto y la comunicación institucional adecuada.
- e) Inasistencia recurrente al plantel sin justificación o notificación previa.
- f) Impago o mora en el pago de cuotas escolares, con especial atención a que esto no podrá afectar el acceso ni permanencia del alumno en el CENTRO.
- g) Otras que se mencionan en los acuerdos de paz y convivencia del centro.

3. Procedimiento para el tratamiento de las conductas contrarias a los acuerdos de convivencia por parte de los representantes

- 1. Intento de conciliación:** Se inicia con un proceso conciliatorio entre las partes y de ser necesario, a través de instancias como la Defensoría del NNA o a través de la mediación. La intención que se busca es el respeto, voluntario, de los acuerdos de convivencia.
- 2. Actas compromisos:** Si persiste la conducta del representante, se levantan actas de compromiso donde los padres se obligan a cumplir con sus deberes.
- 3. Reposición o restauración del daño causado** por su representado a los

bienes muebles e inmuebles del CENTRO.

4. Solicitar el pago de las mensualidades vencidas, convenio de pago y en caso de incumplimiento se procederá a actuar conforme se especifica más adelante.
5. Advertencia formal sobre posibles consecuencias administrativas.
6. **Cambio de Centro Educativo**, salvo casos excepcionales.
7. **Restricciones administrativas:** Condicionar la inscripción o reinscripción del alumno, o incluso resolución del contrato por falta de pago o declararse no tener disponibilidad para pago. Por ser la “UEP Gran Colombia” un centro, de carácter privado, que brinda un servicio educativo alternativo al que ofrece, de manera gratuita, el Estado Venezolano para garantizar el deber social a la Educación, éste requiere, para funcionar, del aporte mensual de todos sus representantes. En tal sentido, y en virtud a la alta morosidad presentada durante el año escolar 2025-2026 se establecen los siguientes procedimientos y condiciones, en caso de incumplimiento reiterado y acumulado en el pago de las mensualidades:
 - a. Se considerará incumplimiento cuando exista mora en el pago por un período mínimo de dos (2) meses consecutivos o acumulados dentro del año lectivo.
 - b. Previo a la terminación del contrato, la institución enviará al representante un aviso formal por escrito, otorgando un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para cancelar la deuda o presentar una propuesta de pago que sea aceptada por la institución.
 - c. Si transcurrido dicho plazo la deuda no ha sido cancelada ni regularizada bajo acuerdo escrito, la institución podrá resolver el contrato, notificando por escrito al representante, con efecto a partir del Primer momento o lapso, Segundo Momento/lapso o culminación del Año Escolar vigente, conforme sea aplicable.
 - d. La institución conformará el expediente administrativo con la Declaración de Imposibilidad de Pago del representante, para ser enviado al Centro de Desarrollo de la Calidad Educativa del Estado Aragua y así garantizarle al Niño, Niña o Adolescente la continuidad educativa en una Institución Gratuita cercana a su Residencia, conforme lo estipula en el Artículo 53 de la LOPNNA.
 - e. La terminación anticipada del contrato no implicará la exclusión inmediata del estudiante ni la retención de documentos académicos o certificados, en estricto cumplimiento de los

derechos del alumno o alumna, según la legislación venezolana vigente.

- f. La institución podrá ejercer las acciones legales correspondientes para el cobro de valores adeudados después de la resolución del contrato. **Parágrafo Único:** *En todos los casos, se convocará a una reunión al representante con la coordinación o dirección y de ser pertinente con el personal involucrado. En esta instancia se presentarán los hechos documentados, permitiendo que el representante exponga su versión y aporte pruebas o argumentos que estime pertinentes. La reunión será registrada en un acta que formará parte del expediente.*
- g. **Derecho a recurso:** Todas las decisiones adoptadas serán informadas por escrito al representante, quien tendrá derecho a presentar recurso ante la instancia educativa superior o ente competente, cumpliendo los procedimientos legales previstos. El CENTRO mantendrá un registro transparente de todas las actuaciones, salvaguardando la confidencialidad y el respeto a la dignidad de las personas involucradas.

Contactos de Apoyo:

Coordinador de Convivencia: Prof. María Alejandra León. (Teléfono 0414 4580181) y Prof. (Dra.) Socorro Crespo (Teléfono: 0414 4473168)

Subdirectora: Prof. (Dra.) Marlene Medina (Teléfono: 0414 4473168)

Teléfono Corporativo: (0424 3321905)

Correo institucional: convivencia@uepgrancolombia.com

Administración: facturacion@uepgrancolombia.com

Por la institución	Por la familia	Fecha

Observación: El presente documento ha sido redactado respetando las normas gramaticales del español y utilizando el masculino genérico como forma inclusiva, en concordancia con las recomendaciones de la Real Academia Española. Se ha procurado emplear un lenguaje claro, preciso y respetuoso que abarque a todas las personas sin distinción de género, evitando el uso de formas no normativas que puedan dificultar la comprensión. De esta manera, se busca garantizar una comunicación efectiva y equitativa para toda la comunidad educativa.

